



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
SECRETARIA GENERAL**

SIGCMA

FIJACION EN LISTA DE OBSERVACIONES

±

DIEZ (10) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022).

	NUMERO DE PROCESO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE FIJACION	CONTENIDO	FECHA DESFIJACION	MAGISTRADO PONENTE	VER ARCHIVO -CLICK AQUÍ-
1	13-001-23-33-000-2022-00495-00	OBSERVACIONES	GOBERNADOR DE BOLÍVAR	ACUERDO No. 03 MUNICIPIO DE ACHÍ - DEPARTAMENT O DE BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPAL	11-10-2022 8:00 AM.	FIJACIÓN EN LISTA POR EL TERMINO DE 10 DIAS, PARA QUE CUALQUIERA PERSONA INTERVENGA PARA DEFENDER O IMPUGNAR LA VALIDEZ DEL ACUERDO ACUSADO.	25-10-2022 5:00 PM.	LUIS MIGUEL VILLALOBOS ÁLVAREZ	

SE LE CONCEDE TRASLADO POR FIJACIÓN EN LISTA, POR EL TERMINO LEGAL DE DIEZ (10) DIAS HABLES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 121 DEL DECRETO 1333 DE 1989; INICIANDO EL DÍA DIEZ (11) DE OCTUBRE DEL 2022 A LAS 08:00 AM

DENISE AUXILIADORA CAMPO PÉREZ
SECRETARIA GENERAL.

EL ANTERIOR, SE DESFIJA DEL TRASLADO DE FIJACIÓN EN LISTA POR EL TERMINO LEGAL DE DIEZ (10) DIAS HABLES, HOY, VENTICINCO (25) DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 05:00 PM.

DENISE AUXILIADORA CAMPO PÉREZ
SECRETARIA GENERAL.



Cartagena de Indias D. T y C, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO, RADICADO Y PARTES INTERVINIENTES

Medio de control	OBSERVACIONES
Radicado	13-001-23-33-000-2022-00495-00
Demandante	GOBERNADOR DE BOLÍVAR
Demandado	MUNICIPIO DE ACHI – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR – ALCALDIA MUNICIPAL
Magistrado Ponente	LUIS MIGUEL VILLALOBO ÁLVAREZ
Asunto	ADMISIÓN

El señor CARLOS DE JESUS FELIZ MONSALVE, secretario del interior y Asuntos Gubernamentales, actuando como delegado por el Gobernador del Departamento de Bolívar, presentó observaciones al ACUERDO No. 03 DE 2022 expedido por el CONCEJO MUNICIPAL DE ACHI - BOLÍVAR "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CORREGIMIENTO DE PARAÍSO EN EL MUNICIPIO DE ACHÍ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

I. CONSIDERACIONES

Para efectos de determinar la temporalidad del presente mecanismo, se tiene que el Art. 119 del Decreto 1333 de 1986 dispone:

“ARTICULO 119. Si el Gobernador encontrare que el acuerdo es contrario a la Constitución, la ley o la ordenanza, lo remitirá, dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha en que lo haya recibido, al Tribunal de lo Contencioso Administrativo para que éste decida sobre su validez.”

De acuerdo con lo anterior, y una vez revisado el expediente encuentra el Despacho que el señor Gobernador del Departamento de Bolívar recibió el acuerdo demandado el día Dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022), por lo que a partir de la fecha de su recibo contaba con veinte (20) días para presentar cualquier tipo de observaciones ante este Tribunal,



venciendo dicho término el día treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En esa medida, al haber sido presentado el escrito de observación el día veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022) ante esta jurisdicción, las mismas se encuentran dentro del término legal para el estudio de fondo por parte de esta Corporación.

En virtud de lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMÍTASE la observación formulada por el Gobernador del Departamento de Bolívar al ACUERDO No. 03 DE 2022 expedido por el CONCEJO MUNICIPAL DE ACHI - BOLÍVAR "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CORREGIMIENTO DE PARAÍSO EN EL MUNICIPIO DE ACHÍ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE personalmente al Agente del Ministerio Público para que intervenga, si a bien lo tiene, en el proceso de la referencia, de conformidad con el artículo 121 del Decreto 1333 de 1986.

TERCERO: FÍJESE en lista por el término de diez (10) días para que cualquier persona intervenga para defender o impugnar la validez del Acuerdo acusado.

CUARTO: Por Secretaría Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUÍS MIGUEL VILLALOBOS ÁLVAREZ
Magistrado